

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos- Recolección y Transporte.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL Mayela Marián de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminación

Número de Registro Ambiental (NRA): UCH900600154	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-008D-16
EMPRESA AUTORIZADA: RAZÓN SOCIAL: UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.		Oficio No. 139.003.01.362/16

DIRECCIÓN:



Guadalupe, Nuevo León, a 03 de agosto de 2016.
Número de Bitácora: 19/IG-0078/05/16.
Número de Expediente: 16.139.238.710.7.05/2016.

AUTORIZACIÓN:

En atención a la solicitud recibida en fecha 23 de mayo de 2016 con el número de bitácora 19/IG-0078/05/16 a la información en alcance con número de documento 19DER-01474/1606 de fecha 27 de junio de 2016 y a la información complementaria con número de documento 19DER-01651/1607 presentada en fecha 20 de julio de 2016 ante el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT por el C. José Luis Aguilar Zamarrón en su carácter de Representante Legal de la empresa **UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.**, constituida conforme a lo establecido en la escritura pública número 13,446 del día 26 de abril de 2006, en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, para llevar a cabo la recolección y transporte de residuos peligrosos y

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 64 del Reglamento a la LGPGIR; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58 fracción II, 72, 75 fracción II, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal expide la presente:

AUTORIZACIÓN

Como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos:

- Acumuladores automotrices.
- Carcasa del acumulador contaminadas con ácido.
- Ácido usado contenido en el acumulador.
- Celdas de plomo del acumulador.
- Estopas contaminadas con aceite lubricante.



Página 1 de 17

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Carr. Hidalgo Juárez No. 500, C.V., Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel: 833 843 89 00 y 833 843 89 01



SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Costos para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): UCT1900600154	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-1-008D-16
EMPRESA AUTORIZADA: RAZÓN SOCIAL: UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.		Oficio No. 139.003.01.362/16

- Trapos contaminados con aceite lubricante.
- Guantes contaminados con aceite lubricante.
- Papel contaminado con aceite lubricante.
- Aserrín contaminado con aceite lubricante.
- Cartón contaminado con aceite lubricante.
- Filtros contaminados con aceite lubricante.
- Tierra contaminados con aceite lubricante.
- Tarimas contaminadas con aceite lubricante.
- Estopas contaminadas con aceite eléctrico.
- Trapos contaminados con aceite eléctrico.
- Guantes contaminados con aceite eléctrico.
- Papel contaminado con aceite eléctrico.
- Aserrín contaminado con aceite eléctrico.
- Cartón contaminado con aceite eléctrico.
- Filtros contaminados con aceite eléctrico.
- Tierra contaminados con aceite eléctrico.
- Tarimas contaminadas con aceite eléctrico.
- Estopas contaminadas con aceite hidráulico.
- Trapos contaminados con aceite hidráulico.
- Guantes contaminados con aceite hidráulico.
- Papel contaminado con aceite hidráulico.
- Aserrín contaminado con aceite hidráulico.
- Cartón contaminado con aceite hidráulico.
- Filtros contaminados con aceite hidráulico.
- Tierra contaminados con aceite hidráulico.
- Tarimas contaminadas con aceite hidráulico.
- Estopas contaminadas con aceite soluble.
- Trapos contaminados con aceite soluble.
- Guantes contaminados con aceite soluble.
- Papel contaminado con aceite soluble.
- Aserrín contaminado con aceite soluble.
- Cartón contaminado con aceite soluble.
- Filtros contaminados con aceite soluble.
- Tierra contaminados con aceite soluble.
- Tarimas contaminadas con aceite soluble.
- Estopas contaminadas con aceite de templeado de metales.
- Trapos contaminados con aceite de templeado de metales.
- Guantes contaminados con aceite de templeado de metales.
- Papel contaminado con aceite de templeado de metales.
- Aserrín contaminado con aceite de templeado de metales.
- Cartón contaminado con aceite de templeado de metales.
- Filtros contaminados con aceite de templeado de metales.

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, C.C. Gobierno Ciudad, por Vía Aéreo, C.P. 67000
Tel: (52) 81 84 09 50 60 ext. 2000 y 2001



SEMARNAT

SERVIICIO NACIONAL
DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Control para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (ARA): UC1900600154	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-008D-16
EMPRESA AUTORIZADA: RAZÓN SOCIAL: UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.362/16

- Tierra contaminados con aceite de templado de metales.
- Tarimas contaminadas con aceite de templado de metales.
- Etanol usado.
- Ácido acético usado.
- Acetona usada.
- Benceno usado.
- Tolueno usado.
- Xileno usado.
- Cetona usada.
- Hexano usado.
- Ciclo hexano usado.
- Tetracloruro de carbono usado.
- Ácido Nítrico gastado.
- Ácido Clorhídrico gastado.
- Ácido Cítrico gastado.
- Ácido Sulfúrico gastado.
- Ácido Bórico gastado.
- Ácido Acético gastado.
- Ácido ascórbico gastado.
- Ácido Hipocloroso gastado.
- Ácido Perclórico gastado.
- Ácido Bromico gastado.
- Ácido Crómico gastado.
- Ácido Fluorhídrico gastado.
- Ácido Nítrico gastado.
- Hidróxido de Sodio gastado.
- Hidróxido de Potasio gastado.
- Carbonato Cálcico gastado.
- Hipoclorito de Sodio gastado.
- Hidróxido de Magnesio gastado.
- Hidróxido de Cromo gastado.
- Hidruro de Sodio gastado.
- Hidróxido de Amonio gastado.
- Hidróxido de Calcio gastado.
- Hidróxido de Litio gastado.
- Hidróxido de Aluminio gastado.
- Hidróxido de Hierro gastado.
- Hidróxido Férrico gastado.
- Lodos contaminados con Ácido Nítrico.
- Lodos contaminados con Ácido Clorhídrico.
- Lodos contaminados con Ácido Cítrico.
- Lodos contaminados con Ácido Sulfúrico.

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Car. Emilio Juárez 111500, Col. Centro, Guadalupe, Nuev. León, C.P. 67000
Tel: (81) 66 60 82 14 15 y 60 82 14 16



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

Número de Registro Ambiental
(INRA):

UCH900600154

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIO

Nº de autorización:

19-I-008D-16

Oficio No. 139.003.01.362/16

- Lodos contaminados con Ácido Bórico.
- Lodos contaminados con Ácido Acético.
- Lodos contaminados con Ácido Ascórbico.
- Lodos contaminados con Ácido Hipocloroso.
- Lodos contaminados con Ácido Ferclórico.
- Lodos contaminados con Ácido Bromico.
- Lodos contaminados con Ácido Crómico.
- Lodos contaminados con Ácido Fluorhídrico.
- Lodos contaminados con Ácido Nitroso.
- Rebabas de fierro contaminadas con aceite soluble provenientes del proceso de torno.
- Rebabas de Cobre contaminadas con aceite soluble provenientes del proceso de rectificación de piezas de cobre.
- Rebabas de Aluminio contaminadas con aceite soluble provenientes del proceso de troquelado de piezas de aluminio.
- Rebabas de Estaño contaminadas con aceite soluble provenientes del proceso de rectificación de piezas de estaño.
- Rebabas de Bronce contaminadas con aceite soluble provenientes del proceso de troquelado de piezas y rectificación de piezas de bronce.
- Rebabas de Acero Inoxidable contaminadas con aceite soluble generados en talleres de torno y en los talleres de rectificado de piezas de Acero Inoxidable.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron aceite lubricante.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron aceite lubricante.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron aceite lubricante.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron aceite hidráulico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron aceite hidráulico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron aceite hidráulico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron aceite dieléctrico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron aceite dieléctrico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron aceite dieléctrico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron aceite soluble.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron aceite soluble.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron aceite soluble.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron aceite de templado de metales.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron aceite de templado de metales.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron aceite de templado de metales.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Esmal.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Esmal.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Esmal.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos metálicos de 50 litros que contuvieron Acetona.



SEMAARNAT

SECRETARÍA DE
AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Número de Registro Ambiental
(NRA):

LCR900600154

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIO

No. de autorización:
19-I-008D-16

Oficio No. 039.003.01.362/16

- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Acetona.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Acetona.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Benceno.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Benceno.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Benceno.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Tolueno.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Tolueno.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Tolueno.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Xileno.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Xileno.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Xileno.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Cetona.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Cetona.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Cetona.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hexano.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hexano.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hexano.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ciclo Hexano.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ciclo Hexano.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ciclo Hexano.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Tetracloruro de Carbono.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Tetracloruro de Carbono.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Tetracloruro de Carbono.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Clorhídrico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Clorhídrico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Clorhídrico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Cítrico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Cítrico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Cítrico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Sulfúrico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Sulfúrico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Sulfúrico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Bórico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Bórico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Bórico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido ascórbico.

Página 5 de 17

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Se. Roberto Juárez No. 511, CP Centro Cuernavaca, Xistimilco, Gto. 76000
Tel: 01-800-80-80-80 y 01-777-7777



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación en la Zona para la Protección Ambiental y Promoción de
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminación

Número de Registro Ambiental (NRA): UCI1900600134	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-008D-16
EMPRESA AUTORIZADA: RAZÓN SOCIAL: UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.		
Oficio No. 139.003.01.362/16		

- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido ascórbico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido ascórbico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Hipocloroso.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Hipocloroso.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Hipocloroso.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Perclórico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Perclórico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Perclórico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Bromico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Bromico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Bromico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Crómico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Crómico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Crómico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Fluorhídrico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Fluorhídrico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Fluorhídrico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Sodio.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Sodio.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Sodio.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Potasio.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Potasio.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Potasio.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Carbonato Cálcico.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Carbonato Cálcico.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Carbonato Cálcico.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hipoclorito de Sodio.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hipoclorito de Sodio.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hipoclorito de Sodio.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Magnesio.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Magnesio.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Magnesio.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Cromo.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Cromo.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Cromo.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidruro de Sodio.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidruro de Sodio.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidruro de Sodio.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Amonio.



SEMARNAT

Comisión Federal de Entidad de Nuevo León
 Subcomisión de Asesoría y Asesoría Ambiental y Recursos Humanos
 Unidad de Gestión Ambiental
 Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental
 (NRA):

TC1900600154

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
 TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
 EMPRESAS DE SERVICIO

No. de autorización:
 19-1-008D-16

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.

Oficio No. 139.003.01.362/15

- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Amonio.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Amonio.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Litio.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Litio.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Litio.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Aluminio.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Aluminio.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Aluminio.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos metálicos de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos metálicos de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos metálicos de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos de distintas capacidades de plástico que contuvieron aceite lubricante.
- Envases vacíos de distintas capacidades de plástico que contuvieron aceite hidráulico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron aceite dieléctrico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron aceite dieléctrico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron aceite dieléctrico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron aceite dieléctrico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron aceite dieléctrico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron aceite dieléctrico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron aceite soluble.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron aceite soluble.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron aceite soluble.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron aceite soluble.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron aceite soluble.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron aceite soluble.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron aceite de templado de metales.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron aceite de templado de metales.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron aceite de templado de metales.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron aceite de templado de metales.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron aceite de templado de metales.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron aceite de templado de metales.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Etanol.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Etanol.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Etanol.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Etanol.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Etanol.



SEMAFINAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subcomisión de Gestión para la Protección Ambiental y Residuos Sólidos
Entidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Residuos Sólidos

Número de Registro Ambiental (NEA): UCL900630154	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 10-T-008D-16
EMPRESA AUTORIZADA:		
RAZÓN SOCIAL: UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.803.01.362/16

- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Etanol.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Acetona.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Acetona.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Acetona.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Acetona.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Acetona.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Acetona.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Tolueno.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Tolueno.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Tolueno.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Tolueno.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Tolueno.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Tolueno.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Xileno.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Xileno.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Xileno.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Xileno.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Xileno.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Xileno.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Cetona.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Cetona.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Cetona.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Cetona.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Cetona.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Cetona.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Ciclo Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Ciclo Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Ciclo Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Ciclo Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Ciclo Hexano.



SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
 Subdelegación de Protección Ambiental en el Estado de Nuevo León
 Unidad de Gestión Ambiental
 Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): UCH900600154	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTAR DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-0080-16
EMPRESA AUTORIZADA: RAZÓN SOCIAL: UNITED CARRIERS INTERNATIONAL S. A. DE C. V.		Oficio No. 139.003.01.362/16

- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Cielo Hexano.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Tetracloruro de Carbono.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Tetracloruro de Carbono.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Tetracloruro de Carbono.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Tetracloruro de Carbono.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Tetracloruro de Carbono.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Tetracloruro de Carbono.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Acido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Acido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Acido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Acido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Acido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Acido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Acido Clorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Acido Clorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Acido Clorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Acido Clorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Acido Clorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Acido Clorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Acido Cítrico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Acido Cítrico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Acido Cítrico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Acido Cítrico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Acido Cítrico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Acido Cítrico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Acido Sulfúrico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Acido Sulfúrico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Acido Sulfúrico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Acido Sulfúrico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Acido Sulfúrico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Acido Sulfúrico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Acido Bórico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Acido Bórico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Acido Bórico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Acido Bórico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Acido Bórico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Acido Bórico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Acido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Acido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Acido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Acido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Acido Acético.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subdelegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo de Residuos Peligrosos

Número de Registro Ambiental (NRA): UCH000600154	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 10-I-008D-16
EMPRESA AUTORIZADA:		
RAZÓN SOCIAL:		
UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.		Oficio No. 139.003-01.362/16

- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Ácido Acético.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Ácido Ascórbico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Ácido Ascórbico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Ácido Ascórbico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Ácido Ascórbico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Ácido Ascórbico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Ácido Ascórbico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Ácido Hipocloroso.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Ácido Hipocloroso.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Ácido Hipocloroso.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Ácido Hipocloroso.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Ácido Hipocloroso.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Ácido Hipocloroso.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Ácido Perclórico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Ácido Perclórico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Ácido Perclórico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Ácido Perclórico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Ácido Perclórico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Ácido Perclórico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Ácido Bromico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Ácido Bromico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Ácido Bromico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Ácido Bromico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Ácido Bromico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Ácido Bromico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Ácido Crómico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Ácido Crómico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Ácido Crómico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Ácido Crómico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Ácido Crómico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Ácido Crómico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Ácido Fluorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Ácido Fluorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Ácido Fluorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Ácido Fluorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Ácido Fluorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Ácido Fluorhídrico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Ácido Nítrico.



SEMARNAT

Número de Registro Ambiental
(NRA)

UCL1900690154

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIO

No. de autorización:
19-I-008D-16

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

UNITED CARRIERS INTERNATIONAL S. A. DE C. V.

Oficio No. 139.003.01.362/16

- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Ácido Nítrico.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Potasio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Potasio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Potasio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Potasio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Potasio.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido de Potasio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Carbonato de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Carbonato de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Carbonato de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Carbonato de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Carbonato de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Carbonato de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hipoclorito de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hipoclorito de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hipoclorito de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hipoclorito de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hipoclorito de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hipoclorito de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Magnesio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Magnesio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Magnesio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Magnesio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Magnesio.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido de Magnesio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Cromo.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Cromo.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Cromo.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Cromo.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Cromo.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido de Cromo.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidruro de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidruro de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidruro de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidruro de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidruro de Sodio.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

Número de Registro Ambiental
(NRA):

UCH900600154

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIO

No. de autorización:

14-I-008D-15

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

INTED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.

Oficio No.139.003.01.362/16

- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidruro de Sodio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Amonio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Amonio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Amonio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Amonio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Amonio.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido de Amonio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido de Calcio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Litio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Litio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Litio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Litio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Litio.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido de Litio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Aluminio.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Aluminio.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Aluminio.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Aluminio.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Aluminio.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido de Aluminio.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido de Hierro.
- Envases vacíos de plástico de 20 litros que contuvieron Hidróxido Férrico.
- Envases vacíos de plástico de 40 litros que contuvieron Hidróxido Férrico.
- Envases vacíos de plástico de 60 litros que contuvieron Hidróxido Férrico.
- Envases vacíos de plástico de 100 litros que contuvieron Hidróxido Férrico.
- Envases vacíos de plástico de 200 litros que contuvieron Hidróxido Férrico.
- Envases vacíos de plástico de 1000 litros que contuvieron Hidróxido Férrico.
- Pinturas caducas.
- Polvos de pintura.



SEMARNAT

Número de Registro Ambiental
(NRA):

TC1900600154

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIO

No. de autorización:
19-I-008D-16

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL:

UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.

Oficio No. 139.003.01.362/16

- Nacas de pintura.
- Geles de pintura.
- Aluminio en polvo.
- Cerio.
- Circonio en polvo.
- Ferrocerio.
- Hafnio en polvo.
- Titanio en polvo.
- Aleaciones de Magnesio.
- Magnesio.
- Silicio en polvo.
- Titanio en esponja.
- Titanio granulado.
- Titanio en polvo.
- Lodos aceitosos contaminados con aceite Lubricante.
- Lodos aceitosos contaminados con aceite Hidráulico.
- Lodos aceitosos contaminados con aceite Dieléctrico.
- Lodos aceitosos contaminados con aceite Soluble.
- Lodos aceitosos contaminados con aceite de Templado de metales.

Para 11 (once) vehículos tipo tractor sujeto al cumplimiento de los siguientes términos y condicionantes.

TERMINOS

1. La presente se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS a partir de la fecha de expedición** y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, durante el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, siempre y cuando se cumplan las condicionantes a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. La solicitud de prórroga se presentará por escrito a esta Secretaría adjuntando documento emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en donde se indique que el titular de la autorización ha dado cumplimiento a las condicionantes indicadas en la misma y a la normatividad vigente aplicable en la materia, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado deberá notificarlo a esta Delegación Federal a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda; por lo que se recomienda al titular de la presente autorización, que para efectos de programación solicite a la PROFEPA con una anticipación de



SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Nuevo Laredo
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Residuos Peligrosos

Número de Registro Ambiental (NRA): UCL1900600154	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-1-00810-16
EMPRESA AUTORIZADA: RAZÓN SOCIAL: UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.		Oficio No. 139.003.01.362/16

cuatro meses antes de su vencimiento, para que se le realice la visita de inspección correspondiente a fin de verificar el cumplimiento señalado.

- En el caso de que durante la vigencia de la presente autorización el titular de la misma, durante sus procesos de operación y mantenimiento genere residuos peligrosos, deberá dar el manejo conforme a lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- La presente autorización es personal; en caso de pretender transferirla la empresa **UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto que se determine lo procedente.
- Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente autorización.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



Declaración Federal en el Estado de Nuevo León
Secretaría de Medio Ambiente y Energía
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminación

Número de Registro Ambiental (NRA): UCI900000154	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-T-00813-16
EMPRESA AUTORIZADA:		
RAZÓN SOCIAL:		
UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.		Oficio No. 139.003.01.352/16

de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993 y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte de residuos peligrosos.

10. **UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la presente autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.
11. Las violaciones a los preceptos aquí establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la LGEEPA, la LGPGIR, en el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
12. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.

No omito manifestar que en caso de pretender el transporte de residuos peligrosos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos tal como lo establece la fracción XI, artículo 3 de la Ley de la Agencia del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2014, deberá solicitar la autorización correspondiente ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Se hace del conocimiento a la empresa **UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil ton.
275D/16	KENWORTH	2007	T 3 TRACTOR	3WKAD40X67F803292	438EU2	
276D/16	INTERNATIONAL	2016	T 3 TRACTOR	3HSDJAPTSGN188163	88AC3A	
277D/16	INTERNATIONAL	2000	T 3 TRACTOR	3HSEMAETXYG107014	282AC8	



SEMARNAT

Departación Federal en el Estado de Nuevo León
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Recursos Naturales
 Unidad de Gestión Ambiental
 Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): UCI1900600154	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-008D-16
EMPRESA AUTORIZADA: RAZÓN SOCIAL: UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.		Oficio No. 139.003.01.362/16

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil ton.
278D/16	INTERNATIONAL	1999	T 3 TRACTOR	1HSFMAMTXG105862	459DM3	
279D/16	KENWORTH	2008	T 3 TRACTOR	3WKHDN9X48F370824	091DM5	
280D/16	KENWORTH	2008	T 3 TRACTOR	3WKHDN9X68F370825	114DM5	
281D/16	KENWORTH	1999	T 3 TRACTOR	3WKOD30X6XF504332	994AJ7	
282D/16	FREIGHTLINER	1999	T 3 TRACTOR	3AKYDDYB3XDA80427	082EN1	
283D/16	INTERNATIONAL	1998	T 3 TRACTOR	3HSWMAM16W6J03721	308AU5	
284D/16	KENWORTH	2004	T 3 TRACTOR	3WKAD10X14F615078	439RI9	
285D/16	INTERNATIONAL	2015	T 3 TRACTOR	3HSDJAPTXGN188156	89AC5A	

Notifíquese la presente resolución al C. José Luis Aguilar Zamarrón en su carácter de Representante Legal de la empresa UNITED CARRIERS INTERNATIONAL, S. A. DE C.V., por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
 LA DELEGADA FEDERAL



MDL MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

PC/M/ALC/SG/HEG/MTAP

C. c. p. Lic. Gabriel Méndez Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Presenta
 Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Peligrosas, Presenta
 Ing. Carlos de Regules Ruiz-Pines, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
 Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León, Presenta
 Ing. Pablo Chávez Martínez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presenta
 Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de bitácora: 19/IG-0078/05/16.
 Número de Documento: 19DER-01651/1607.

